



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

18 ENE 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

022

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 15.063-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita el pago de la provisión de combustible a esta Municipalidad, expendido por la Empresa "PETROARSA S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la adquisición del combustible que nos ocupa, dicho funcionario a fs. 1 expresa: "...en virtud de la necesidad de contar con combustible para vehículos operativos de seguridad y de control de tránsito, y de todos los servicios que brinda la Municipalidad, siendo que el nuevo llamado a Licitación para la provisión del mismo se encuentra en trámite."; a continuación realiza un detalle de cantidad, tipo e importe del combustible adquirido, agregando a fs. 2 listado de los precios que posee la citada Empresa para cada tipo de combustible que ofrece;

Que a fs. 3 y fs. 6 interviene la Dirección de Administración, dándole continuidad a lo solicitado;

Que, a los fines tramitados, el mencionado Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente agrega a fs. 5 Ticket Factura B N° 0026-00007563 de fecha 13/12/17, emitida por la Empresa "PETROARSA S.A.", por la provisión de combustible para vehículos de esta Municipalidad y por el importe total de \$ 121.110,29 (pesos ciento veintiún mil ciento diez con veintinueve centavos);

Que a fs. 7 obra Pedido de Suministro emitido por la Oficina de Compras, por el importe total de \$ 121.110,29 (pesos ciento veintiún mil ciento diez con veintinueve centavos), para el pago del mencionado Ticket Factura;

Que a fs. 8 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 8 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 10/10 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1- "Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 1 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 11 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

18 ENE 2018

111....

DECRETO:

022

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite la Licitación para la provisión de combustible a esta Municipalidad, apruébase la Contratación Directa de la Empresa "PETROARSA S.A.", con domicilio comercial en Av. Presidente Perón y Thames, Yerba Buena, Tucumán, por la provisión de combustible brindada a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Ticket Factura B N° 0026-00007563 de fecha 13/12/17, por el importe total de \$ 121.110,29 (pesos ciento veintiún mil ciento diez con veintinueve centavos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA